



Departamento de Decrecación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA REGLAMENTO PARA EL USO DE
CANCHAS DE FÚTBOL DE LA UNIVERSIDAD
DE ANTOFAGASTA - CAMPUS COLOSO

DECRETO N°

844

ANTOFAGASTA,

29 III 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRE N° 1950, de 21 de julio de 2015, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar el Reglamento para el uso de canchas de fútbol de la Universidad de Antofagasta - Campus Coloso.

2. Que, en mérito de lo anterior

DECRETO:

OFICIALIZASE el Reglamento para el uso de canchas de fútbol de la Universidad de Antofagasta - Campus Coloso, cuyo texto es el siguiente:

**REGLAMENTO PARA EL USO DE CANCHAS DE FÚTBOL DE LA
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA- CAMPUS COLOSO**

Artículo 1. La cancha de fútbol de la Universidad de Antofagasta es un espacio destinado a la práctica de este deporte y que se encuentran en el Campus Coloso, así como los bienes muebles incorporados a cualquiera de ellos.

Artículo 2. La cancha de fútbol de la Universidad de Antofagasta cumple con todas las normas urbanísticas vigentes sobre seguridad, accesibilidad y adaptación para las personas con disminuciones o discapacidades funcionales.

Artículo 3. La cancha de Fútbol es de acceso libre para la Comunidad Universitaria. De igual modo para las entidades y asociaciones a las que se haga referencia en los convenios y acuerdos suscritos o las disposiciones de uso que se acuerden.

Artículo 4. En el recinto deportivo habrá un cartel en un lugar visible con la siguiente información:

- Datos técnicos y características del recinto deportivo
- Normas de uso de la instalación deportiva-
- Publicación de las tarifas de precio.

Artículo 5. Al SERVICIO DE DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA (DEPORTES UA) le corresponderá la administración del recinto deportivo, debiendo velar por su mantenimiento y conservación.

Artículo 6. A DEPORTES UA deberá velar por el cumplimiento de las presentes normas estando capacitados para suspender actividades cuando:

- Se produzcan deterioros en las instalaciones.
- Peligre la integridad física de los participantes
- Las condiciones ambientales y de las instalaciones sean adversas
- Existan intereses colectivos o compromisos adquiridos
- En cualquier otro momento que DEPORTES UA lo crea oportuno y exista causa que lo justifique

Artículo 7. En la cancha de fútbol de la Universidad de Antofagasta se podrán realizar las actividades que DEPORTES UA, organice y las que reciban su autorización.

Artículo 8. Será obligatorio el uso de indumentaria deportiva adecuada para el uso de la cancha de fútbol.

Artículo 9. El acceso a la instalación deportiva supone aceptar las normas contenidas en este reglamento.

Artículo 10. Podrán utilizar la cancha de fútbol de la Universidad de Antofagasta:

- Todos los miembros de la Comunidad Universitaria.
- Todos aquellos usuarios que hayan reservado las instalaciones, previo pago a la tarifa correspondiente al uso de la misma.

Artículo 11. DEPORTES UA garantizará la utilización de la instalación deportiva, siempre que se den las condiciones técnicas adecuadas para su correcto desarrollo.

Artículo 12. Deberes y responsabilidades del usuario:

1.- Los usuarios se identificarán mediante su correspondiente carné universitario y documento de reserva en el control de acceso, o harán efectivo el pago correspondiente antes de utilizar la instalación Deportiva.

2.- Si la actividad lo requiere, el representante o delegado de grupo acreditará su condición ante el personal de DEPORTES UA y será el responsable del uso de la instalación deportiva.

3.- El acceso al terreno de juego se realizará por las entradas habilitadas a tal efecto.

- 4.- Será obligado para la práctica del fútbol ir debidamente equipado durante la totalidad de la duración de la actividad.
- 5.- No está permitido introducir bebidas alcohólicas, drogas y ninguna sustancia ilícita en la instalación deportiva.
- 6.- No está permitido comer ni fumar en la cancha de fútbol.
- 7.- Se respetará en todo momento el equipamiento deportivo situado en las instalaciones.
- 8.- Respetar el tramo horario de uso de las instalaciones.
- 9.- Queda prohibida la entrada de cualquier material que pueda ser utilizado como arma, la utilización de símbolos que inciten a la violencia o comportamientos delictivos en los espectáculos y competiciones deportivas. Queda también prohibida la entrada de animales.
- 10.- Los usuarios están obligados a resguardar todos sus enseres. La Universidad de Antofagasta se exime de toda responsabilidad en caso de pérdida o deterioro.

Artículo 13. La reserva de los horarios de uso se puede hacer a través del coordinador de recintos deportivos o en internet en la página www.dcsportesua.cl.

Artículo 14. Una vez acordadas las condiciones de uso, la Universidad de Antofagasta se compromete a entregar la cancha rayada, con redes en los arcos y los camarines a disposición de las personas que deseen utilizarlos.

Artículo 15. Los precios y condiciones de uso de la cancha de fútbol serán publicados con la suficiente antelación para su conocimiento.

Artículo 16. El Servicio de Deportes de la Universidad de Antofagasta velará por el cumplimiento de las normas contenidas en el presente reglamento y adoptará medidas para favorecer el uso del recinto deportivo. Así, el personal del Servicio de Deportes, podrá expulsar o denegar el acceso a las instalaciones a aquellas personas que incumplan alguna de las normas contenidas en este reglamento o cuyas acciones pongan en peligro la práctica deportiva. En general, serán objeto de sanción los comportamientos siguientes:

- A.- Actos contra el respeto y la convivencia pacífica (robos, agresiones, etc.)
- B.- Comportamiento inadecuado o irrespetuoso de los usuarios con el personal del Servicio o con otros usuarios.
- C.- Atentar contra los bienes de la Universidad de Antofagasta, con la utilización indebida, peligrosa o destructiva de las instalaciones, equipamiento o material deportivo.
- D.- No respetar las normas específicas de la instalación.

